



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO

VISTO: La Actuación Electrónica N° E48-2025-3353-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Fortalecimiento y Apoyo Institucional a Entidades Deportivas - C.U.O.F. N° 13-00, dependiente de la Dirección del Deporte Federado, Jurisdicción 48 – Instituto del Deporte Chaqueño, se encuentra vacante;

Que es necesario designar a un responsable a cargo del mismo a fin de no entorpecer su funcionamiento;

Que la Prof. Alba Leticia Prado - DNI N° 23.140.146 - Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC N° 1016-00 – Profesional 7 – Grupo 7, reúne las condiciones y el perfil requerido a fin de llevar a cabo los objetivos propuestos para dicho Departamento;

Que lo dispuesto se encuadra en las facultades conferidas para cumplir las responsabilidades y acciones primarias aprobadas por Dto. N° 656/12;

Que para llevar a cabo lo peticionado se solicita la transferencia de la agente Alba Leticia Prado - DNI N° 23.140.146, quien revista en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC N° 1016-00 – Profesional 7 – Grupo 7 – Programa 11 – Promoción del Deporte – Subprograma 2 – Deporte Social - Actividad Específica 1 – Dirección y Coordinación – CUOF N° 17-00 – Deporte Comunitario, al Programa 11 – Promoción del Deporte – Subprograma 1 – Deporte Federado - Actividad Específica 1 – Dirección y Coordinación – CUOF N° 13-00 – Fortalecimiento y Apoyo

Institucional a Entidades Deportivas, ambas pertenecientes a la Jurisdicción 48 – Instituto del Deporte Chaqueño;

Que atento a las facultades conferidas en el Artículo 1° - Inciso g) del Decreto N° 385/05 (t.v.), resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Transfiérase a partir del día martes 20 de mayo de 2025 a la agente Alba Leticia Prado - DNI N° 23.140.146, quien revista en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC N° 1016-00 – Profesional 7 – Grupo 7 – Programa 11 – Promoción del Deporte – Subprograma 2 – Deporte Social - Actividad Específica 1 – Dirección y Coordinación – CUOF N° 17-00 – Deporte Comunitario, al Programa 11 – Promoción del Deporte – Subprograma 1 – Deporte Federado - Actividad Específica 1 – Dirección y Coordinación – CUOF N° 13-00 – Fortalecimiento y Apoyo Institucional a Entidades Deportivas, ambas pertenecientes a la Jurisdicción 48 – Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 2°: Desígnese a partir del día martes 20 de mayo de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario como responsable del Departamento de Fortalecimiento y Apoyo Institucional a Entidades Deportivas – CUOF N° 13-00 dependiente de la Dirección del Deporte Federado , Jurisdicción 48 – Instituto del Deporte Chaqueño, a la Prof. Alba Leticia Prado - DNI N° 23.140.146, quien revista en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC N° 1016-00 – Profesional 7 – Grupo 7, para cumplir las responsabilidades y acciones primarias aprobadas por Decreto N° 656/12.

Artículo 3°: La medida dispuesta se encuadra en las pautas establecidas en el Artículo 1° - Inc. g) del Decreto N° 385/05 (t.v.).

Artículo 4°: Efectúese las comunicaciones y notificaciones pertinentes, a través de la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 5°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.